

LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 203

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

**CVE-2023-9120** *Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo de la categoría profesional de Técnico Superior en Educación Infantil perteneciente al grupo 1-6 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria por el turno de promoción interna.*

Por Orden PRE/16/2023, de 20 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 9 de 27 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para la cobertura de cuatro (4) plazas de la categoría profesional de Técnico Superior en Educación Infantil, perteneciente al Grupo 1-6 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.

Por Resolución de la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de 12 de julio de 2023 (Boletín Oficial de Cantabria número 140, de 20 de julio), se procedió a hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para su solicitud. Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de 24 de agosto de 2023 (Boletín Oficial de Cantabria número 175, de 11 de septiembre) se procedió a la adjudicación de puestos de trabajo con apertura de los plazos posesorios y se modificó la relación definitiva de aspirantes aprobados, otorgándose a dos nuevos aspirantes un plazo de 20 días naturales para aportar la documentación acreditativa.

Concluido el plazo para tomar posesión y no habiendo tomado posesión uno de los aspirantes aprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en la base séptima de la Orden PRE/29/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases generales para la promoción interna vertical a puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo y con el fin de asegurar la cobertura del total de plazas convocadas por Resolución de 2 de octubre de 2023 (BOC número 194, de 9 de octubre) se procedió a retirar de la relación de aprobados a dicho aspirante y a la vista de la propuesta del Tribunal calificador comprensiva de la puntuación total obtenida en el proceso selectivo por todos los aspirantes, se incluyó en la misma al siguiente por orden de puntuación, otorgándole un plazo de veinte días naturales para aportar documentación.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el puesto de trabajo de la categoría profesional Técnico Superior en Educación Infantil a la aspirante que ha superado el proceso selectivo, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Con carácter previo a la incorporación al puesto de trabajo adjudicado, la aspirante deberá personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de formalizar el contrato de trabajo en la nueva categoría profesional. La efectividad de dicha formalización quedará condicionada a la superación del periodo de prueba en los términos previstos en el artículo 24.1 del vigente Convenio Colectivo.

El plazo de toma de posesión del puesto adjudicado será de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

CVE-2023-9120

LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 203

TERCERO.- La toma de posesión y la superación del periodo de prueba determinará que el trabajador sea declarado en la situación de excedencia por incompatibilidad en la categoría profesional desde la que ha participado al proceso selectivo.

El trabajador deberá permanecer en la nueva categoría profesional a la que promociona al menos un año a contar desde la formalización del contrato.

CUARTO.- Conforme se dispone en la norma 13.5 de la Convocatoria, el destino adjudicado se considerará de carácter voluntario, no generando derecho al abono de cantidad ninguna en concepto de indemnización por traslado, dietas u otro tipo de indemnización o compensación por cualquier concepto.

Contra la presente Resolución, cabe acudir a la vía judicial social presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, conforme establecen el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria:

<http://emplepublico.cantabria.es>

Santander, 16 de octubre de 2023.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa  
(POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018),  
la directora general de Función Pública,  
Isabel Barragán Bohigas.

| ANEXO  |   |                                   |                        |   |       |       |                       |           |
|--|---|-----------------------------------|------------------------|---|-------|-------|-----------------------|-----------|
| CONVOCATORIA   | Orden PRE/16/2023, de 20 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 9, de 27 de febrero). |                                   |                        |   |       |       |                       |           |
| CATEGORIA PROFESIONAL  | Técnico Superior en Educación Infantil.   |                                   |                        |   |       |       |                       |           |
| TURNO  | Promoción interna   |                                   |                        |   |       |       |                       |           |
| TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL<br>DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA |   |                                   |                        |   |       |       |                       |           |
| D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE  | Código<br>Consejería<br>Organismo | Número<br>de<br>Puesto | Denominación  | Grupo | Nivel | Total<br>Complementos | Localidad |
| ***4200**  | HOYAS PINADERO, MARÍA ISABEL  | 07 17                             | 7060                   | TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL * (JP-C) (1) | 1     | 6     | 8.573,28              | SANTOÑA   |

JP: Jornada Prolongada.

\*: Horario Especial.

(1): Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016).

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO   | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO                                |
|--------|--|--------|---|
| 02     | Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa       | 06     | Economía, Hacienda y Fondos Europeos                |
| 02 10  | ICAP- Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra | 06 15  | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística            |
| 02 14  | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria                            | 06 18  | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 03     | Industria, Empleo, Innovación y Comercio                               | 07     | Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad     |
| 03 16  | SCE- Servicio Cántabro de Empleo                                       | 07 17  | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales      |
| 03 18  | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo          | 08     | Cultura, Turismo y Deporte                          |
| 04     | Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente                    | 09     | Educación, Formación Profesional y Universidades    |
| 04 15  | CIMA- Centro de Investigaciones del Medio Ambiente                     | 10     | Salud   |
| 05     | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación                      | 10 15  | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud             |

2023/9120

CVE-2023-9120